

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13919** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 104/2012 referente al concursado Carpintería Metálica Losa, S.L., con CIF B31521602, por auto de fecha 3 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2.- Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Declarar la disolución de la entidad Carpintería Metálica Losa, S.L., y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el Administrador Concursal.

4.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal, y Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

6.- Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos preferentemente por vía telemática (artículos 24 y 144 de la LC), o en su caso a través del Procurador solicitante del concurso para que se haga cargo de su diligenciamiento, así al Registro Mercantil.

7.- El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, con la conformidad del deudor, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dentro de los quince siguientes a la puesta de manifiesto del plan, los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Pamplona/Iruña, 3 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120025597-1